REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 230/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 2.033/14 de 15 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 054/2014, denominada "Ampliación Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio", ID 3447-210-LP14; Decreto Alcaldicio Nº 88/15 de 13 de Enero de 2015, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Ciben Ltda., por la suma total de $2.262.497.192.-, Impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 172 días corridos, más 30 días corridos de entrega de expediente de obras, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra denominado "Ampliación Centro Deportivo La Pampa", suscrito el 15 de Enero de 2015, entre la Municipalidad y la referida empresa.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Ampliación Centro Deportivo La Pampa**", suscrito el 15 de Enero de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA CIBEN LTDA.**, RUT 76.094.667-2, representada por don **Erick Héctor Christie Mella**, ambos con domicilio en Mar del Norte Nº 4789, Iquique; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **$2.262.497.192.- (dos mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento noventa y dos pesos)**, impuestos, permisos, certificados y gastos incluidos, y un plazo de ejecución de **172 (ciento setenta y dos) días corridos**, más **30 (treinta) días corridos** de entrega de expediente de obras, contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública Nº 054/2014, denominada "**Ampliación Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio**", ID **3447-210-LP14**, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 230/2015.-)

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA CIBEN LIMITADA**, la suma única y total de **$2.262.497.192.- (dos mil doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil ciento noventa y dos pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo al Proyecto "**Ampliación Centro Deportivo Sector La Pampa, Alto Hospicio**", Código BIP **30130102-0, del Gobierno Regional de Tarapacá**.

5.- Desígnese Inspector Fiscal de la Obra "**Ampliación Centro Deportivo La Pampa**", al Profesional Arquitecto de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Encargado Portal